

Palacio Legislativo de San Lázaro, de octubre de 2015

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este en el salón edificio

El presidente diputado Jorge Triana Tena: ... bienvenidos a esta segunda reunión ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de este día primero de diciembre del año 2015.

Para dar inicio solicito a la secretaría anuncie el resultado del registro de asistencia.

El secretario diputado : Se informa a la presidencia que hay un registro previo de firmas de 7 diputadas y diputados integrantes de esta comisión. Hay quórum, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: De conformidad con el artículo 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abre la sesión ordinaria. Solicito también a la secretaría dar lectura al orden del día y consultar si es de aprobarse.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al orden del día de esta reunión. Orden del día. Segunda reunión ordinaria. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, 1 de diciembre de 2015, salón B, edificio G, 17:00 horas.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión de instalación de esta comisión.
4. Asuntos en lo particular:

4.1 Presentación del dictamen de la minuta con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de una comisión bicameral de acceso a la información. Protección de datos personales y gobierno abierto

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 2, eqt

4.2 Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, al artículo 12, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prohibición de portación de armas, dentro de los salones de sesiones de ambas Cámaras, mismo que fue circulado el día 24 de noviembre del año en curso.

4.3 Listado de candidaturas enviadas por las mesas directivas de la Cámara de Diputados, de los aspirantes a la medalla al mérito cívico Eduardo Neri y legisladores de 1913, correspondiente al primer año de ejercicio de la LVIII Legislatura.

5. Asuntos generales.

6. Clausura y cita para la próxima reunión.

En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el contenido del orden del día. Aquellos diputados que estén por la afirmativa (votación).

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Adelante, diputado.

El diputado : Sí solamente quiero solicitar para antes de que se vote el orden del día, solicitar que se retire del mismo el predictamen de la minuta de proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos. Como propuesta a la mesa, que se pueda retirar antes de su discusión y aprobación.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Diputado Sesma, por favor.

El diputado Jesús Sesma Suárez: Gracias, presidente. Con el respeto que me merece la comisión y más nuestro compañero diputado Omar, si nos pudieses decir, bajo qué fundamento o cuál es el motivo por el cual están solicitando que se retire un punto del orden del día.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 3, eqt

El diputado : Bien, primeramente es una facultad que se ponga a discusión su aprobación el orden del día de manera general, es parte del procedimiento de esta comisión, eso de manera clara. El argumento por el cual estamos solicitando que se retire es, en nuestro parecer, existen grandes violaciones del procedimiento del mismo y genera inviabilidad en tema parlamentario de la asamblea.

Para no entrar a la discusión en este momento, si se aprobará en su caso el orden del día, con este orden del día, ya no hubiera discusión, lo pongo a consideración para que en caso de que no se apruebe lo discutiríamos en su momento oportuno en el orden del día. Pero de manera clara, mi percepción es que se violaría el tema del recinto parlamentario y yo daría los argumentos más adelante. Pero, toda la intención es si se puede retirar para que no se diera la discusión, sería de manera más adecuada, pero es un planteamiento que hace su servidor a la Mesa Directiva.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputado. El diputado Santiago Torreblanca, por favor.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: El dictaminar no es una facultad discrecional de las comisiones y los diputados que las integran, es una obligación. Desde luego, en el momento de llevar a cabo la votación correspondiente, usted está en su derecho de emitir su voto, en contra si considera que el dictamen no es adecuado , pero voluntariamente no podemos decir qué asuntos sí dictaminamos y qué asuntos no dictaminamos, así como los diputados históricamente nos quejamos del veto de bolsillo, que a veces era aplicado por el ejecutivo, nosotros no podemos utilizar el veto de bolsillo a minutas enviadas por el senado o iniciativas presentadas por los propios diputados.

El proceso legislativo debe seguir un orden donde, desde luego, se deben de escuchar las voces de todos los actores políticos.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 4, eqt

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputado. Se instruye a la secretaría para tomar la votación correspondiente.

El secretario diputado : Aquellos diputados que se encuentren por la afirmativa del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Aquellos diputados que se encuentre por la negativa del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa, señor diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, secretario. Siguiendo punto en el orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del acta de la primera reunión de trabajo de la comisión correspondiente al día 10 de noviembre de 2015.

En virtud de que ya les fue enviada previamente a sus correos electrónicos y en sus oficinas se tienen incorporadas en las carpetas que tienen físicamente, solicito al diputado secretario pregunte a la asamblea si se dispensa la lectura del proyecto.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se pregunta a los diputados si se dispensa la lectura del proyecto de acta que ha sido previamente distribuidos.

Aquellos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Aquellos diputados que estén por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: En consecuencia se encuentra a discusión el proyecto de acta, los diputados que deseen hacer el uso de la voz, por favor, indíquenlo. No habiendo oradores, solicito al diputado secretario pregunte a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el proyecto de acá referido.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 5, eqt

El secretario diputado : A solicitud de la presidencia se consulta en votación económica a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el proyecto de acta referido, aquellos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Aquellos diputados que estén por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias diputado secretario. En consecuencia se aprueba el acta de la primera reunión de trabajo de la Comisión del 10 de noviembre del año 2015.

El siguiente punto del orden del día es la presentación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de una comisión bicameral de acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto.

En esta propuesta de dictamen, se considera la adecuación del marco jurídico del Congreso de la Unión en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto a la modificación constitucional propuesta por el Poder Ejecutivo y se deja a la consideración de la asamblea.

Solicito a la secretaria consulte en votación económica si se dispensa la lectura del dictamen en su totalidad en razón de que ya fue distribuido con anterioridad y se aprueba y se dé lectura solamente al decreto.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia se consulta en votación económica si se dispensa la lectura de dictamen y se da lectura exclusivamente al decreto. Aquellos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Aquellos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, diputado presidente.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 6, eqt

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se dispensa la lectura del dictamen y se procede a solicitar a la secretaría dé lectura al decreto.

El secretario diputado : Doy lectura exclusivamente al decreto. Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1o. Se adiciona un título séptimo con un capítulo único y los artículos 145, 146 y 147, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:...

(Sigue turno 2)

... Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue: Título séptimo, de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo y apertura gubernamental.

Capítulo único. Artículo 145, toda la información del Congreso de la Unión y de cada una de sus cámaras es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y de seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

Toda persona, sin la necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso a la información pública del Congreso de la Unión y de cada una de sus cámaras, de sus datos personales o la rectificación de éstos.

Tres. Las entidades responsables del Congreso general y de cada una de sus cámaras, deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. El Congreso de la Unión contemplará la inclusión de principios, mecanismos de apertura gubernamental en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Impulsando preferentemente la utilización de tecnologías de la información al interior de cada una de sus cámaras, y mediante su función legislativa.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 7, eqt

Artículo 146. Para la conducción de las actividades y políticas en materia del derecho al acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo, transparencia y apertura gubernamental del Congreso de la Unión y cada una de sus cámaras, se constituye a la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto.

La comisión estará integrada por un número igual de diputados y senadores que representen la pluralidad partidista en cada una de las cámaras. Sus integrantes serán electos por el pleno de cada cámara, propuesto a la Junta de Coordinación Política correspondiente.

En su caso, los legisladores de la comisión representarán a sus grupos parlamentarios en ambas cámaras. La presidencia de la comisión será rotativa y recaerá alternativamente en un senador y un diputado durante un año de ejercicio legislativo. La designación será realizada por la Junta de Coordinación Política de la cámara correspondiente.

Cinco. Al concluir el encargo, el presidente de la comisión presentará las mesas directivas de cada una de las cámaras, un informe público de actividades.

Artículo 147. La Comisión Bicameral tendrá las siguientes atribuciones. Uno. Proponer a las respectivas mesas directivas de las cámaras, mediante acuerdos de sus miembros, los lineamientos, políticas, mecanismos y/o propuestas de modificaciones a la normatividad interna en las siguientes materias: derecho de acceso a la información pública, transparencia proactiva de la información, protección de datos personales, conservación y disposición archivística y apertura gubernamental.

Dos. Coadyuvar con las entidades responsables del Congreso General y al interior de cada una de las cámaras en la aplicación, instrumentación y cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de las materias citadas en la fracción anterior.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 8, eqt

Tres. Vigilar y en caso de incumplimiento, hacer las recomendaciones a las entidades del Congreso de la Unión y de cada una de las cámaras, para que se dé cumplimiento a las obligaciones y atribuciones legales, de las materias citadas en la fracción primera de este numeral.

Cuatro. Representar por medio de su presidente en coordinación con las mesas directivas de cada una de las cámaras, al Poder Legislativo Federal ante el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Cinco. Celebrar con aprobación de las mesas directivas de cada una de las cámaras, convenios de colaboración con las entidades del Poder Ejecutivo Federal, del Poder Judicial de la Federación, organismos constitucionalmente autónomos, entidades federativas, congresos locales y municipios, en tanto su objeto verse sobre las materias, objeto de la comisión.

Celebrar con aprobación de las mesas directivas de cada una de las cámaras, convenios de colaboración con las organizaciones y/o personas físicas o morales de la sociedad civil para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

Séptimo. Analizar y presentar a solicitud a alguno de sus miembros y previa autorización de la Mesa Directiva de la cámara correspondiente, opinión a las comisiones dictaminadoras de iniciativas presentadas y turnadas que, total o parcialmente, incluyan disposiciones relacionadas con las materias objeto de la comisión, la cual deberá ser sometida a consideración de sus integrantes, durante el proceso de dictaminación.

Ocho. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

Transitorios. Artículo primero. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 9, eqt

Artículo segundo. Salvo lo previsto en el siguiente artículo transitorio, sus preceptos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo tercero. Por única ocasión, la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto, deberá quedar constituida a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, a la entrada en vigor del presente decreto.

Será precedida por el o la senadora que designe la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores. Así fue resuelto por los integrantes de esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en su recinto de fecha 1 de diciembre de 2015.

El presidente diputado Marcos Aguilar Vega: Gracias, diputado secretario. En consecuencia procedemos a someter a votación este dictamen. Las diputadas o diputados que deseen hacer uso de la voz, sírvanse indicarlo para llevar el registro de oradores. Se encuentra abierto el micrófono.

Diputado Macedonio Tamez, por favor.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Gracias. Anuncio que voy a votar a favor, obviamente tenemos todos que apoyar la transparencia, pero no puedo dejar de compartirles una reflexión amigos diputados, público presente.

¿Por qué en México ponemos nombres tan largos, complicados a leyes, a instituciones y demás? Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos y Gobierno Abierto, es pleonasma. A mi ver, esta mala costumbre que se tiene en este país... se me hace confundir a la gente, a nosotros mismos, repetir las cosas, complicar el esquema jurídico que tenemos.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 10, eqt

Voy a votar a favor, creo que es un poco tarde para intentar cambiar la ley de esta comisión, pero con haberla llamado Comisión Bicameral de Transparencia, ahí está incluido todo, incluyendo a contrario... protección de datos. Así que les comparto esa reflexión para que a futuro hagamos leyes con nombres más sencillos y más comprensibles que esta cosa.

Era todo. Gracias.

El presidente diputado Marcos Aguilar Vega: Gracias, diputado Tamez. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? No habiendo más oradores y con fundamento en el artículo 189, numeral tres del reglamento, se solicita a la secretaría preguntar a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido.

El secretario diputado : Por instrucciones del presidente, pregunto a los integrantes si el asunto está suficientemente discutido. Aquellos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, unanimidad por la afirmativa.

El presidente diputado Marcos Aguilar Vega: Suficientemente discutido el dictamen.

Solicitamos entonces a la secretaría poner a votación el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a la minuta con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de una Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto.

El secretario diputado : Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Reglamento de esta Cámara, solicito a cada diputado y diputada, manifieste de viva voz el sentido de su voto, ya sea este a favor, sea éste en contra o bien en abstención para efecto de registro parlamentario.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 11, eqt

El presidente diputado Marcos Aguilar Vega: Empezamos con la votación, empezamos de derecha a izquierda, por favor.

El diputado : Votamos en abstención.

La diputada María Gloria Hernández Madrid: En pro.

El diputado : A favor.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: A favor.

La diputada Cristina Sánchez Coronel: A favor.

El diputado Francisco Martínez Neri: A favor.

El diputado Omar Ortega Álvarez: A favor.

El diputado Jesús Sesma Suárez: A favor.

El diputado Jorge Triana Tena: En pro del dictamen.

El secretario diputado : Informa a esta asamblea que se ha emitido un total de ocho votos a favor, un voto en abstención, ningún voto en contra, por lo cual se aprueba.

El presidente diputado Marcos Aguilar Vega: Aprobado por mayoría de los presentes, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de una Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Segunda reunión ordinaria
Miércoles 2 de diciembre de 2015
Hoja 12, eqt

El siguiente punto en el orden del día, es la presentación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona...

(Sigue turno 3)

... en el orden del día es la presentación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prohibición de portación de armas dentro de los salones de las sesiones en ambas Cámaras.

Solicito a la Secretaría consulte en votación económica si se dispensa la lectura del dictamen, en razón de que ya fue distribuido con anterioridad, y si se aprueba dar lectura solamente al decreto.

El secretario diputado : En razón de que el proyecto de dictamen fue distribuido con anterioridad entre los diputados, se consulta en votación económica si se dispensa la lectura del mismo. Aquellos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aquellos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura por unanimidad, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se dispensa la lectura del dictamen. Y procedemos a solicitar a la Secretaría dar lectura al decreto

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, doy lectura al decreto que será sometido a votación.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 13, eqt

Decreto

Primero. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 12. Fracción III. Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier persona armada a los salones de sesiones de las Cámaras, salvo que medie causa grave que lo amerite, se trate de fuerza pública y lo haya ordenado el presidente del Congreso, de la Cámara respectiva o de la Comisión Permanente, según corresponda. El mando de dicha fuerza se estará a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Transitorio único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así fue resuelto por los integrantes de esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En el Palacio Legislativo de San Lázaro, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2015.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Solicitamos a la Secretaría consultar a los diputados si alguien desea hacer uso de la voz.

El secretario diputado : Por instrucciones del presidente, se pregunta a los integrantes de la comisión si alguno de ellos desea hacer uso de la voz.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Diputado Omar Ortega, por favor.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con el permiso de la Presidencia. Señalar que el voto del Partido de la Revolución Democrática, en particular sobre este predictamen que reforma... que adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso... Lo votaremos en contra por las siguientes consideraciones.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 14, eqt

Creemos que el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala con precisión la inviolabilidad que tiene el recinto de los legisladores y senadores, de manera evidente. Por lo cual, por ningún motivo puede entrar persona armada alguna a violar este recinto, donde de una manera u otra es el recinto donde se crean y se discuten las leyes de este país.

Si bien es cierto que en el artículo que señala, señala una prohibición en su artículo 12, en su párrafo... tercer numeral... que dice que queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier persona armada a los salones de sesiones de la Cámara. Esto de manera clara es en concordancia a los dos párrafos anteriores, que hablan de la inviolabilidad y de la facultad que tiene el presidente de la Cámara, de garantizar de manera clara la seguridad y la paz dentro del recinto.

Pero después se señala una excepción a la regla. Y dice que podrán entrar hombres armados al recinto legislativo cuando así lo crea pertinente el presidente de la Cámara. Esto nos lleva a un análisis difícil de entender cómo un recinto legislativo, donde se tiene que velar... o el presidente debe velar por la inviolabilidad del mismo, y donde se tienen que discutir temas de relevancia nacional... se pueda presentar con armas, donde solamente hay legisladores, donde su labor es de manera evidente solamente generar las condiciones de los procesos legislativos.

En ese orden de ideas, creemos nosotros que es un retroceso que se haga una propuesta de esta magnitud, aun cuando el dictamen venga del Senado. Y llegaríamos a tiempo... donde hasta los legisladores pueden llegar con sus guaruras a la Cámara de Diputados, en razón de la excepción que permite esta misma Ley Orgánica. En consecuencia, nosotros estamos en contra de que se viole este recinto legislativo. Y vamos a presentar... presentamos desde este momento una reserva con fundamento en el artículo 189, numeral 4, sobre este particular. Donde los suscribe el diputado Francisco Martínez Neri, el diputado Macedonio Tamez Guajardo y el diputado Rogerio Castro Vázquez, y el de la voz. Para que le haga constancia, señor presidente.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 15, eqt

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputado Omar Ortega. Quedan debidamente recibidas y registradas sus observaciones y sus reservas. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Adelante, diputado Neri, por favor.

El diputado Francisco Martínez Neri: Gracias, presidente. La verdad, cuando yo leí esta iniciativa no pude evitar el situarme físicamente en otra época, la época de los gorilatos. Y recordé también la entrada de Tejero al recinto español. Yo dije: cómo podemos estar pensando en que debemos regular una situación inédita en México. Porque lo último que ocurrió fue la época en que precisamente Eduardo Neri hace un pronunciamiento, en la época de Belisario Domínguez, en la época de Huerta. Y en esa época hay una irrupción en la Cámara de esbirros del dictador. Y hoy estamos reeditando. Pareciera que tenemos alguna sospecha o alguna premonición acerca de algo que pueda ocurrir.

Pero estamos en otros tiempos, estamos en otros momentos. Hoy el presidente de la Cámara es garante de la legalidad. Y el presidente tiene muy claras las instrucciones en la Constitución y en el Reglamento. Entonces la verdad es que no encuentro motivo para poder regular una situación como ésta. El ingreso de personas armadas, obviamente con la autorización de alguien, me parece algo totalmente fuera de la realidad, en principio.

Pero por otra parte, también fuera de la normalidad política. Es como si estuviéramos en premonición. Algo va a ocurrir, entonces debemos legislar sobre eso, porque viene ya. Yo creo que estamos retrocediendo. Yo quisiera hacer un exhorto a los compañeros diputados, a las compañeras diputadas. Va a ser el hazmerreír esto de la prensa y de la opinión internacional, estar regulando la posibilidad de que haya participación armada dentro de un recinto.

Y bueno, un poco leyendo las consideraciones motivacionales de este documento, no encuentro nada que me indique que es necesario legislar en ese sentido en este momento. Toda norma jurídica nace de un imperativo, de una necesidad de tipo social. Ésas son las normas, respuestas a la problemática social. ¿Estamos respondiendo a una problemática social en este momento al legislar sobre el particular? Pues claro que no.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 16, eqt

Entonces yo pediría a la comisión, pediría a los compañeros diputados, diputadas, que nos pronunciemos en contra de este adefesio, de este esperpento de norma. Porque la verdad no la merece la Cámara de Diputados, no la merece el Congreso de la Unión, no la merecemos los mexicanos. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputado Martínez Neri. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Adelante, diputado Rogerio.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Bueno, para empezar consideramos este dictamen regresivo, autoritario y yo diría que hasta fascista. Pero consideramos que en este dictamen lo que se pretende es regresar a la época, como decía el diputado, cuando todo se arreglaba con las armas. Entonces para nada va a beneficiar, sobre todo porque éste es un recinto político, público, donde debe reinar la paz, el orden...

(Sigue turno 4)

... público, donde debe reinar la paz, el orden y en ese sentido, este dictamen para nada abona en eso.

Entonces, nosotros estamos en contra, no vamos a votar algo que va a ser regresivo estamos proponiendo que si lo que quieren es que se prohíban las armas, pues que lo digan claramente, que se prohíban las armas dentro del Congreso, aunque ya de por sí ya está prohibidas, pero ya en los términos diciendo que hay que proponer, digamos que en ese sentido.

Otra cosa que me pasó muy curiosa, que cuando investigamos este dictamen se aprobó con el voto de 58 de senadores, o sea ni siquiera con el número de votos necesarios para el quórum. No sé qué habrá pasado en la Cámara de Senadores, pero se aprobó con 58 senadores, y tampoco en ese sentido tiene aprobación de la mayoría, entonces, nosotros invitamos a que todos los grupos parlamentarios tomen conciencia de este tema, y ojalá lo podamos votar en contra o hacer las modificaciones que ya estamos planteando.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 17, eqt

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputado. No habiendo otro orador registrado, y con fundamento en el artículo 189 numeral tres del Reglamento, se solicita a la secretaría pregunte a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a la asamblea, se pregunta si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Aquellos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Aquellos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Abstenciones (votación). Aprobado por la mayoría, la suficiente discusión del asunto.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se considera suficientemente discutido, por lo tanto, se instruye a la secretaría recoger la votación correspondiente al dictamen. Dígame, diputado.

El diputado : Sí. Nada más se presentó una reserva quisiera que nos ilustrara a la mesa, cuál es el procedimiento cuando se presenta una reserva, en una comisión como ésta, para ver cuál es el trámite a seguir.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Diputado Jesús Sesma.

El diputado Jesús Sesma Suárez: Gracias, presidente. Solamente comentarle a nuestro compañero, que en caso de reservas, lo que se hace es primero votar en lo general, quienes estén a favor, quienes estén en contra; posteriormente, en lo particular, quienes estén a favor, quienes estén en contra. Es un procedimiento legislativo común y corriente, en cada una de las comisiones y en los plenos.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Adelante, diputado secretario.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 18, eqt

El secretario diputado : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Reglamento de esta Cámara, solicito a cada diputado y diputada, manifieste de viva voz, el sentido de su voto. Sea éste a favor o en contra o bien en abstención, para efectos del registro parlamentario.

Se informa para efectos del acta, que se está votando en lo general el dictamen. Empezamos por el lado derecho.

El diputado : En contra.

La diputada María Gloria Hernández Madrid: En pro del dictamen.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo.: Macedonio Tamez, en lo general. En contra.

El diputado Jesús Sesma Suárez: A favor.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: A favor.

La diputada Cristina Sánchez Coronel: A favor.

El diputado : Por la dignidad del Congreso de la Unión, en contra del dictamen.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: En pro del dictamen.

El secretario diputado : Informo a la asamblea, que se han emitido un total de cinco votos a favor, y cuatro votos en contra, por lo cual se aprueba en lo general el dictamen.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Aprobado en lo general, por mayoría de los presentes.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 19, eqt

En consecuencia, se instruye a la secretaría a dar lectura a la reserva presentada por el diputado Omar Ortega, para recoger la votación correspondiente. Gracias.

El secretario diputado _____ : Doy lectura a la reserva presentada por el diputado Omar Ortega, y suscrita asimismo, por los diputados Macedonio Tamez Guajardo, Rogerio Castro Vázquez, y Francisco Martínez Neri.

“...Con fundamento en el artículo 189 numeral cuatro del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos dirigimos a usted para proponer una reserva al tercer párrafo del artículo 12 del proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra en el orden del día de la reunión plenaria de esta comisión, para quedar como sigue:

“Dice –doy el texto del dictamen actual que fue aprobado en lo general- fracción III. Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier persona armada a los salones de sesiones de las Cámaras, salve que medie causa grave que lo amerite, se trate de fuerza pública, y lo haya ordenado el Presidente del Congreso de la Unión la Cámara respectiva o de la Comisión Permanente, según corresponda. El mando de dicha fuerza se estará a lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo...”.

La reserva presentada propone: Fracción III. Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier persona armada a los salones de sesiones de la Cámara...”.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, secretario. La reserva se encuentra a discusión, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra? Se instruye a la secretaría, para recoger la votación correspondiente a la reserva, de manera económica.

El secretario diputado _____ : Se somete a votación económica, la reserva presentada. Aquellos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación).

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 20, eqt

El diputado : Ah no, la reserva... un lapsus parlamentario, para que vean que también, la intención estaba, pero no...

El diputado : Se arrepintió a la mera hora.

El secretario diputado : Aquellos diputados que estén por la negativa de la reserva, de la aprobación de la reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación).

El diputado : Voy a hacerla doble, para que no haya confusión.

El secretario diputado : Mayoría por la negativa de la aprobación de la reserva.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Queda aprobado por mayoría de los presentes el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prohibición de portación de armas dentro de los salones de sesiones, en ambas Cámaras.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al listado de las candidaturas enviadas por la Mesa Directiva a la Cámara de Diputados, de los aspirantes a la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de 1913, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Al respecto de este punto, esta presidencia informa, que en respuesta a la convocatoria emitida por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el pasado día jueves 19 de noviembre del presente, esta presidencia recibió por conducto de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, secretaria de la Mesa Directiva, los expedientes de los candidatos y candidatas que se registraron de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria, mismos que han sido enviados a cada uno de ustedes con anterioridad.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 21, eqt

A fin de llevar a cabo el proceso de selección de candidatos que serán galardonados con dicha presea, esta comisión convocará a reunión extraordinaria, o en su caso, si así lo aprueba la asamblea, esta comisión se instalará en permanente, a fin de analizar a profundidad las candidaturas presentadas.

¿Alguien que quiera hacer uso de la palabra al respecto? Solicito a la secretaría preguntar lo anterior formalmente a la asamblea, así como si alguna de las diputadas o diputados desea hacer algún comentario al respecto, en la inteligencia de que estaremos votando de manera económica en este momento, si esta comisión se declara en sesión permanente para posteriormente pasar al análisis y discusión de un dictamen para elegir a la persona galardonada. Adelante, diputado secretario.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, y con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consulta a los presentes, si se aprueba que esta sesión adquiriera el carácter de permanente, misma que se retoma el día 8 de diciembre, a las 17:00 horas.

Aquellos legisladores que estén por la afirmativa de constituírnos en sesión permanente, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Aquellos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa.

(Sigue turno 5)

... votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, secretario. En razón de lo anterior, esta comisión queda instalada de manera permanente para desahogar el punto anterior y los demás que se acumulen.

El diputado : ...

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Hoja 22, eqt

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Así es, nos podemos reunir en cualquier momento. Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son los asuntos generales. Si alguien quiere hacer uso de la voz. Diputado Omar Ortega, por favor.

El diputado Omar Ortega Álvarez: En términos de lo que señalan el Reglamento y la Ley Orgánica, quisiera presentar un voto particular para el dictamen que acabamos de aprobar en el tema del artículo de la adición de un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica, el cual lo suscribe el diputado de la voz, el compañero diputado Francisco Neri, el compañero Macedonio S. Tamez, el compañero Rogerio Castro Vázquez. Están dentro del término dado que es antes de que se remita al pleno. Le hago entrega del voto particular.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Para efectos del acta, queda debidamente recibido este voto particular y será anexado al expediente correspondiente para ser turnado. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra en el marco de los asuntos generales?

Yo tengo un tema, esta Presidencia tiene un tema en concreto. Nada más para notificar a esta comisión que serán distribuidos en las próximas horas un par de dictámenes adicionales para que podamos recibir sus observaciones, para ser consideradas en cuanto se reanude esta sesión.

Hay que recordar que no va a haber una sesión adicional sino que estamos instalados en sesión permanente. Son dos muy concretos. Uno es el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV, numeral 2 del artículo 39 de Ley Orgánica del Congreso, para crear la Comisión ordinaria de la Familia, la no violencia y la no discriminación. Esta fue presentada por diputados de varios grupos parlamentarios.

Otro, adicional para tratar el tema de los diputados independientes en sus derechos aquí al interior del Congreso Nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Esto será distribuido con antelación en las próximas horas para estar tocando el tema próximamente.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Segunda reunión ordinaria
Miércoles 2 de diciembre de 2015
Hoja 23, eqt

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? Continuamos en sesión permanente. Se les convocará en su oportunidad.

Muchas gracias y buenas tardes.

...o0o...